

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EL COLEGIO
DE LA FRONTERA SUR FID-784.**

Siendo las 11:00 horas del día trece de agosto de 2015, se reunieron en el domicilio ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los miembros e invitados del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784, en lo sucesivo "Fondo", con el fin de llevar a cabo la Primera Sesión ordinaria 2015, de conformidad con sus Reglas de Operación y la propuesta de Orden del Día siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe al Comité Técnico de la situación financiera del fondo correspondiente al segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Solicitud de acuerdos.
 - 6.1. Solicitud de aprobación del Comité Técnico para la donación de 23 vehículos a El Colegio de la Frontera Sur, mismos que fueron adquiridos de conformidad con el acuerdo 05/II/O/14-S (ver anexo).
 - 6.2. Solicitud de aprobación del Comité Técnico para la donación de equipo de tecnologías de información a El Colegio de la Frontera Sur, mismos que fueron adquiridos de conformidad con el acuerdo 04/IE/14-S (ver anexo).
 - 6.3. Solicitud con fecha 5 de agosto de 2015 suscrita por el Dr. José Pablo Liedo Fernández para la adquisición de un vehículo (ver anexo).
 - 6.4. Solicitud de aprobación para la elaboración y formalización de los siguientes Instrumentos jurídicos:
 - 6.4.1. Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se apoya con recursos del Fondo. Cláusula Décima, Apartado II Numeral II.4 del contrato FID-784 y el Artículo 28 Fracción V de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.



- 6.4.2. Lineamientos específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos, mismos que podrán ser bajo la modalidad de convocatoria, o bien decidir los casos en que se procederá a la aplicación de los recursos disponibles de manera directa. Cláusula Décima Apartado II Numeral II.5 del Contrato FID-784. y el Artículo 28 Fracción VI de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.
- 6.4.3. Procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a los que se refiere el numeral 57 de las Reglas de Operación del Fondo.

7. Asuntos generales.

- 7.1. Renovación de miembros internos y externos del Comité Técnico.
- 7.2. Transferencia pendiente de recursos al Fondo.
- 7.3. Fecha probable para la segunda sesión ordinaria de 2015.

8. Anexos.

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

Previo a la lectura de la Lista de Asistencia, el Secretario Técnico hizo una moción en relación a los nombramientos y mencionó que de acuerdo con el Artículo 22 de las Reglas de Operación vigentes del Fondo, los miembros externos tienen una duración de dos años, renovable por otro periodo igual y solicitó que se ratifique el nombramiento de los miembros actuales. Adicionalmente, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) solicitó que en adelante se tome en cuenta la suplencia del OIC y sugirió que en adelante, ésta recaiga en el licenciado Carmen Santiago Domínguez Barrios. Por su parte, el Secretario Técnico solicitó al Comité se acordara la participación de la contadora Leticia Espinosa Cruz, Subdirectora de Finanzas y del licenciado Jonathan Linares Belmont, Asesor Jurídico, con el fin de que asesoren al Comité en lo que sea necesario en temas financieros y jurídicos respectivamente.

Posteriormente el Secretario Técnico del Comité Técnico de conformidad con el Artículo 25 de las Reglas de Operación del Fondo, declaró la existencia de quórum legal una vez firmada la Lista de Asistencia, estando presentes:

Presidente	Dr. Mario González Espinosa Director General
Secretario Técnico	Lic. Jesús Mazariegos Aguilar Director de Administración
Investigador Titular Interno	Dra. Cristina Trinidad Guerrero Jiménez Directora de Vinculación

Investigador Titular Interno	Dr. Hugo Rafael Perales Rivera Investigador
Investigador Titular Interno	Dra. Ana María del Consuelo Lorenzo Monterrubio Investigadora
Miembro Titular Externo	L.E.O. Imelda Martínez Hernández Responsable del Programa de Violencia basada en Género y Salud Centro de Investigaciones de Salud de Comitán A.C.
Miembro Suplente Externo	Dr. Alain Basail Rodríguez Director General CESMECA
Invitado Permanente	M.A. Enrique Victoria Luciano Titular del Órgano Interno de Control en ECOSUR
Invitado	C.P. Ronald Domínguez Mayorga Jefe del Departamento de Tesorería
Invitada	C.P. Leticia Espinosa Cruz Subdirectora de Finanzas
Invitado	Lic. Jonathán Linares Belmont Asesor Jurídico
Invitado	Lic. Santiago Domínguez Barrios Adscrito al OIC

Acuerdo 01/IO/15-R. El Comité Técnico del Fondo aprobó por unanimidad la ratificación del nombramiento de los Miembros Externos, la solicitud de suplencia del Titular del OIC, y la participación de los asesores en materia jurídica y de finanzas en las siguientes sesiones del Fideicomiso.

2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día

Se leyó y aprobó el Orden del Día.

Acuerdo 02/I/O/15-R. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

3. Ratificación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se tomó lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2014.

Acuerdo: 03/I/O/15-R. El Comité Técnico del Fideicomiso aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 6 de octubre de 2014.

SJM
3
m.j.h.

g

3
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

4. Informe al Comité Técnico de la situación financiera del Fondo, correspondiente al segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015.

El Contador Ronald Domínguez Mayorga, Jefe del Departamento de Tesorería, presentó un resumen en el que se informó que para cerrar el ejercicio 2014, se autorizó la adquisición de 23 vehículos por el orden de \$1'327,000.00. En el resumen de 2014 se aprecia que se cierra el saldo del Fondo con \$2'590,351.41, que es el saldo inicial para 2015. Posteriormente, hay un egreso por pago de honorarios al fiduciario por \$11,600.00, y en febrero hay un egreso por \$1'167,000.00 para la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en apoyo al proyecto Núm. 13133 "Caracterización y diagnóstico ambiental de la subcuenca del río Usumacinta". Aunque la adquisición de TIC se autorizó en la primera reunión extraordinaria de 2014, por trámites con el fiduciario no se pudo realizar el pago correspondiente. En marzo, abril, mayo y junio de 2015 solamente se registran egresos por pago de honorarios al fiduciario; al cierre del primer semestre de 2015 se registra un saldo de \$1'412,441.00, el cual fue reportado oportunamente en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El doctor Hugo Perales mencionó la necesidad de crear políticas para definir a qué proyectos se puede apoyar desde el Fondo sin sufrir una descapitalización inadecuada. El punto 6.4 de la Solicitud de Acuerdos en el Orden del Día menciona la solicitud de aprobación para la elaboración y formalización de los diferentes instrumentos jurídicos, y entre ellos se encuentra la creación de los lineamientos y políticas para el financiamiento de los proyectos que el Fondo podría apoyar.

El titular del OIC entregó una copia de los resultados de las acciones y resultados que obtuvo en una revisión del Fondo, en los cuales describe la necesidad de la presentación de las políticas para brindar apoyos a proyectos.

El Presidente aclaró que el recurso otorgado para la adquisición de TIC arriba mencionado ya fue devuelto a ECOSUR. Sin embargo, los recursos no se han ingresado formalmente, debido a que la transferencia de recursos al Fondo debe ser previamente aprobada por la Junta de Gobierno en el mes de octubre de cada año.

El Titular del OIC recomendó que los recursos que a la postre puedan ingresarse al Fondo por acuerdo en la segunda Junta de Gobierno, sean mientras tanto transferidos a una cuenta productiva y así evitar que se encuentren ociosos.

Ante la discusión que se suscitó acerca de las estrategias de inversión que el fiduciario puede seguir con base en lo aplicable a recursos como los del Fondo, se sugirió consultarlo en una próxima sesión del Comité Técnico.

Acuerdo 04/I/O/15-S. Se solicita al Secretario Técnico de este Comité extienda invitación a un representante de Actinver Casa de Bolsa, para que asista a la próxima sesión y poder hacerle las consultas pertinentes sobre las estrategias bursátiles que el fiduciario aplica a los recursos del Fondo.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large '3' and various scribbles.]

[Handwritten signature on the right side of the page.]

5. Seguimiento de Acuerdos.

5.1.- Respecto al acuerdo **06/II/O/14-S** relacionado con la contratación de un despacho contable externo que pueda llevar la contabilidad, el registro, control e información sobre el manejo del Fondo, así como todas las obligaciones fiscales inherentes, el Secretario Técnico informó que este acuerdo se reporta concluido ya que finalmente a partir del pasado mes de agosto, se llevó a cabo la contratación de un contador (con cargo a los recursos del Colegio) que se encargará de llevar la contabilidad, el registro, control e información sobre el manejo del Fideicomiso, así como todas las obligaciones fiscales inherentes; el retraso se debió a muchas circunstancias, entre ellas, la tardía obtención del Poder (Actos de Representación del Fiduciario Actinver) al Secretario Técnico del Fondo.

5.2.- Respecto al acuerdo **07/II/O/14-S** relacionado con tramitar el cambio de domicilio fiscal del fideicomiso actualmente registrado con el domicilio de Actinver, en la ciudad de México, al domicilio de El Colegio de la Frontera Sur, ubicado en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, el fiduciario Actinver no ha podido realizar este trámite a pesar de que se le ha insistido. El Secretario Técnico informó que este acuerdo se reporta con un avance del 50% debido a que el Fiduciario Actinver no lo ha realizado y que en fecha reciente intentó ingresar a la página del SAT utilizando el Poder Limitado para Actos de Administración otorgado. Sin embargo, no fue posible realizarlo en virtud de que para ello se requiere de contar con una firma electrónica; se reiteró al Fiduciario Actinver la urgencia de hacer el cambio, el cual ofreció realizar a la brevedad.

El maestro Victoria Luciano comentó que debido a la falta de interés del fiduciario, los requerimientos deben realizarse por escrito con base en el contrato, en el cual ellos son sujetos obligados.

5.3.- Respecto al acuerdo **04/I/E/14-S** relacionado con el financiamiento del proyecto No. 13133 "Caracterización y diagnóstico ambiental de la subcuenca del río Usumacinta", a cargo de la doctora Rocío Rodiles Hernández para la adquisición de equipo de Tecnologías de Información, el Secretario Técnico informó que este acuerdo se reporta concluido ya que finalmente se llevó a cabo la adquisición a través de un procedimiento de adjudicación directa de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo.

6. Solicitud de acuerdos

1. Solicitud de aprobación del Comité Técnico para la donación de 23 vehículos a El Colegio de la Frontera Sur, mismos que fueron adquiridos de conformidad con el acuerdo **05/II/O/14-S**.

En este punto el Secretario Técnico de este Comité, como antecedente mencionó que mediante acuerdo **05/II/O/14-S**, se aprobó la compra de 23 vehículos, así como la compra de equipos de tecnologías de la información mediante acuerdo **04/I/E/14-S**, por lo que en ese momento se sometió a consideración del comité la aprobación para que dichos equipos pasen a ser parte del activo de ECOSUR a título gratuito y poder realizar el trámite necesario para el aseguramiento y gastos inherentes, y en el caso de vehículos, costos de tenencia, seguros y mantenimiento. Mientras estén a cargo del Fondo, ECOSUR no puede realizar ningún gasto originado de esos bienes que no pertenecen a la institución. Mencionó también que

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are clearly legible, such as 'M. J. R.', while others are more stylized or scribbled.

en la Junta de Gobierno la SHCP y SFP señalaron que las compras no deben ser mediante adjudicación directa. Los apoyos que se otorguen a proyectos deben tener un sustento real en beneficios a la investigación, en cuanto al impacto esperado y el beneficio esperado y obtenido de manera más amplia por esas compras.

Acuerdo 05/I/O/15-S. Se aprobó por unanimidad la donación a título gratuito de 23 vehículos a favor de El Colegio de la Frontera Sur, de conformidad con el Numeral 28 Fracción IX de las Reglas de Operación y a lo dispuesto por el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, el cual dispone en su parte medular: "Los bienes adquiridos, patentes, derechos de autor y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio centro". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima del Contrato del FID-784 y el Numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo vigentes, se solicita al Secretario Técnico de este Comité realice las acciones necesarias con la finalidad de formalizar la donación de los 23 vehículos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31, Fracción II de las citadas Reglas de Operación vigentes.

2. Solicitud de aprobación del Comité Técnico para la donación de equipo de tecnologías de información a El Colegio de la Frontera Sur, mismos que fueron adquiridos de conformidad con el acuerdo 04/I/E/14-S (ver anexo).

Acuerdo 06/I/O/15-S. Se aprobó por unanimidad el acuerdo de donación a título gratuito de equipos de TIC a favor de El Colegio de la Frontera Sur, de conformidad con el numeral 28 Fracción IX de las Reglas de Operación, así como por lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, el cual dispone en su parte medular: "Los bienes adquiridos, patentes, derechos de autor y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio centro". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima del Contrato del FID-784 y el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo vigentes, se le solicita al Secretario Técnico de este comité realice las acciones necesarias con la finalidad de formalizar la donación de TIC, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31 Fracción II de las citadas Reglas de Operación vigentes.

3. Solicitud de aprobación para la adquisición de un vehículo suscrita por el doctor José Pablo Liedo Fernández (ver anexo).

Se sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud de fecha 5 de agosto de 2014 suscrita por el doctor José Pablo Liedo Fernández para la adquisición de un vehículo (ver anexo).

El licenciado Mazariegos expuso la solicitud del doctor Liedo para adquirir un vehículo que ha sido rentado durante dos años para su uso en las actividades de un proyecto sobre moscas de la fruta del cual es responsable. El costo residual aproximado es de 58 mil pesos. En caso de que la compra sea aprobada por el Comité Técnico, deberá informarse a la Junta de Gobierno.

El doctor Mario González agregó que el mecanismo de renta fue un acuerdo tomado hace varios años, antes de iniciar el proyecto, con la expectativa pactada de adquirirlo. Sugirió que se posponga resolver el

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

caso hasta que se encuentren definidas las políticas y lineamientos para el apoyo a proyectos con recursos del Fondo.

El maestro Victoria hizo hincapié en que el objeto de este Fondo es el apoyo a proyectos de investigación, lo cual deberá ser claro en el momento de la resolución.

El doctor Alain Basail sugirió que este tipo de solicitudes individuales deben ser replanteadas, ya que pueden presentarse otros casos similares y el Fondo no tendría capacidad para solventarlas.

Acuerdo 07/I/O/15-R. Por unanimidad no se aprobó la solicitud planteada por el doctor José Pablo Liedo Fernández para la adquisición del vehículo. Lo anterior, toda vez que dicha solicitud no ha sido planteada en el marco de las Reglas de Operación del Fondo. Por lo que se le solicita al Secretario Técnico de este Comité lo haga de su conocimiento, solicitando que dicha solicitud sea reformulada por el interesado cuando se disponga de los lineamientos para el apoyo a proyectos de investigación.

4. Solicitud de aprobación para la elaboración y formalización de los siguientes Instrumentos jurídicos:

- 4.1. Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se apoya con recursos del Fondo. Cláusula Décima, apartado II numeral II.4 del Contrato FID-784 y Artículo 28 Fracción V de las Reglas de Operación del Fondo.
- 4.2. Lineamientos específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos, mismos que podrán ser bajo la modalidad de convocatoria, o bien decidir los casos en que se procederá a la aplicación de los recursos disponibles de manera directa. Cláusula Décima Apartado II numeral II.5 del contrato FID-784 y el Artículo 28 Fracción VI de las Reglas de Operación del Fondo.
- 4.3. Procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el numeral 57 de las Reglas de Operación del Fondo.

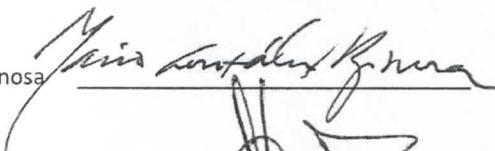
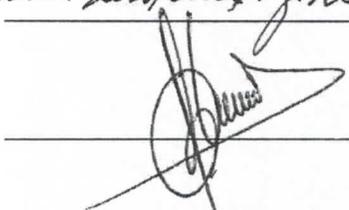
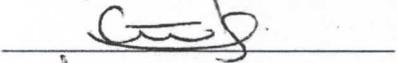
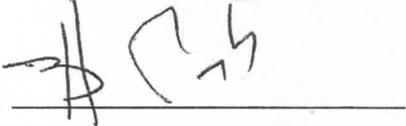
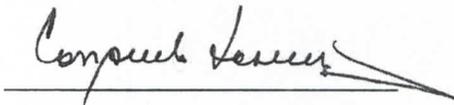
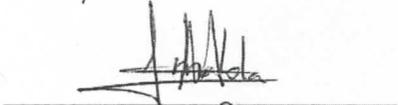
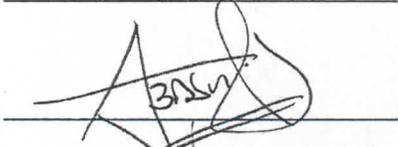
El Secretario Técnico se refirió a la necesidad de creación de los lineamientos y políticas para realizar el apoyo a proyectos, los cuales deben ser funcionales y con los cuales se debe poder medir el impacto en la investigación. Mencionó que el Titular del OIC ha recomendado que se realicen estas políticas, lineamientos e instrumentos jurídicos administrativos, para poder definir el tipo de proyectos y bajo qué mecanismos se utilizarán, así como la pertinencia de que sean aprobados. El Secretario Técnico se comprometió a realizar un proyecto de cada uno de dichos instrumentos, aprovechando que la Dirección de Administración está en la definición de un procedimiento de compra para que los recursos que llegan directamente de CONACYT se manejen como "fondos en administración", y ponerlo a consideración del Comité Técnico a la brevedad posible.

Acuerdo 08/I/O/15-R. Se aprueba la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos sobre los lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se apoyará con recursos del Fondo, de conformidad con la Cláusula Décima, apartado II numeral II.4 del Contrato FID-784 y Artículo 28 Fracción V de las Reglas de Operación del Fondo, lineamientos específicos bajo los cuales habrán

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are clearly legible, while others are more stylized or scribbled. There are approximately 10-12 distinct marks.

de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos. Los proyectos podrán presentarse bajo la modalidad de convocatoria, o bien decidir los casos en que se procederá a la aplicación de los recursos disponibles de manera directa, de conformidad con la Cláusula Décima, apartado II numeral II.5 del Contrato FID-784 y Artículo 28 Fracción VI de las Reglas de Operación del Fondo y los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el numeral 57 de las Reglas de Operación del Fondo.

Sin más comentarios ni asuntos que tratar, el Dr. Mario González Espinosa, en su calidad de Presidente del Comité Técnico, agradeció la presencia e intervenciones de los participantes y dio por concluida la sesión a las 14:17 horas del mismo día de su inicio.

Presidente:	Dr. Mario González Espinosa	
Secretario Técnico	Lic. Jesús Mazariegos Aguilar	
Miembro Titular Interno	Dra. Cristina Trinidad Guerrero Jiménez	
Miembro Titular Interno	Dr. Hugo Rafael Perales Rivera	
Miembro Titular Interno	Dra. Ana María del Consuelo Lorenzo Monterrubio	
Miembro Titular Externo	L.E.O. Imelda Martínez Hernández	
Miembro Suplente Externo	Dr. Alain Basail Rodríguez	
Invitado Permanente	M.A. Enrique Victoria Luciano	

0
3

ps

cy

Invitado

C.P. Ronald Domínguez
Mayorga



Invitada

C.P. Leticia Espinosa Cruz



Invitado

Lic. Jonathán Linares Belmont



Invitado

Lic. Santiago Domínguez Barrios

